

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 11

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 1º de febrero de 1973, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico. Asistieron a la reunión el Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; el Director de División, Dr. Ignacio Iribarren; el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; el Director de Servicios Estudiantiles, Dr. Francisco Rivero; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; los representantes de los Departamentos, Dres. Juan León, Jose Luis Cevallos y Alberto Rosales; el representante profesoral, Prof. Francisco Belda Planas; y el representante estudiantil, Br. Carlos Díaz Jiménez.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fue considerado en primera discusión el proyecto de Normas para Cursos Tutoriales, presentado por el Director de la División de Física y Matemáticas con memorándum No. 31, del 26-1-73. El referido proyecto será discutido nuevamente en próxima reunión.

A propósito de una observación del profesor Belda sobre la falta de un medio adecuado para la publicación de trabajos originales de miembros del personal académico, el Director de Extensión Universitaria señaló la existencia de un proyecto de Editorial Universitaria que no ha sido puesto en marcha, así como la próxima aparición de la Revista de la Universidad. Se consideró necesario definir una política de publicaciones, así como proceder a constituir la Comisión de Publicaciones.

Se encomendó a la Dirección de Servicios Estudiantiles llevar a cabo una investigación sobre los efectos del régimen de estudios, y particularmente de la carga académica, en la situación personal de los estudiantes, y rendir el informe correspondiente.

Se acordó pedir a Consultoría Jurídica estudie la situación de los alumnos que reingresan a la Universidad, en lo que respecta a la disposición contenida en el Parágrafo Unico del artículo 82 del Reglamento de la Universidad.

Se autorizó al Decano de Estudios Profesionales para que continúe desarrollando el plan de nivelación para los alumnos integrantes de la primera promoción que ingresó en la Universidad.

Finalmente, el Dr. Villegas señaló la conveniencia de estudiar una eventual modificación del régimen docente que permita a los alumnos recién ingresados un lapso más largo de adaptación a la Universidad, para lo cual convendría no aplicar los efectos eliminatorios del índice académico mínimo sobre los resultados de la evaluación del primer período.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Francisco Rivero

SARTENEJAS, BARUTA, EDO. MIRANDA - APARTADO POSTAL No. 5354 - CABLE UNIBOLIVAR

BM/1bh.